

**LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA
PUTUMAYO,**

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 19 de febrero de 2021 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número **860013121001-2020-00051-00**, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio urbano, denominado Casa Habitacional, ubicado en el Barrio Siloe, Corregimiento de Puerto Colon del Municipio de San Miguel (P), con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-58867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís (P), con un área georeferenciada de 0,0168 m2, identificado con cédula catastral No. 86-757-06-00-0009-0004-000, de propiedad de la señora ULFA MARINA MINA, cuyos linderos son:

Linderos: Norte: *Partiendo desde el punto E en línea quebrada en dirección oriente, en una distancia de 16,48 mts, pasando por el punto F, hasta llegar al punto A con PARQUE DEL MUNICIPIO. Oriente:* *Partiendo desde el punto A en línea recta en dirección sur, en una distancia de 10,36 mts, hasta llegar al punto B con VÍA PÚBLICA. Sur:* *Partiendo desde el punto B en línea quebrada en dirección occidente, en una distancia de 18,38 mts, pasando por el punto C, hasta llegar al punto D con predios del señor MIGUEL VARGAS. Occidente:* *Partiendo desde el punto D en línea recta en dirección norte, en una distancia de 7,08 mts, hasta llegar al punto E con predios del señor HAMILTON NARVAEZ. (Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio CP 02530 de 27-11-2019 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.)*

Dado en Mocoa, Putumayo, el 23 de febrero de 2021.



ANYELA VANESSA PORTILLA CUARAN
Secretaria Ad Hoc